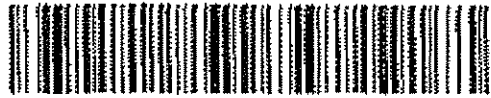


Factura: 002-002-000004260



20151701030D04131

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701030D04131					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que lo representan
Natural	SANCHEZ VARRIGA MARIA CRISTINA	REPRESENTANTE	CEDULA	1711595603	ECUATORIANA	APODERADO/A ESPECIAL	MATOS OJEDA CARLOS DANIEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Personas que lo representan
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



EKSPRESA S.A.

QUITO, treinta de Julio del dos mil quince

Señor(a)

SANCHEZ BARRIGA MARIA CRISTINA

En Representacion de: MATOS DO CARMO DANIEL

Ciudad.-

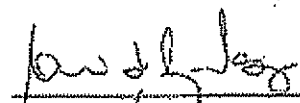
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EKSPRESA S.A., otorgada el día treinta de Julio del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGESIMO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MATOS DO CARMO DANIEL
GIL CARDENAS ROBERTO JOSE
CASTILLO CORTADA FRANCISCO JOSE

Acepto a nombre y en representación de MATOS DO CARMO DANIEL el nombramiento que se le ha otorgado de GERENTE GENERAL de EKSPRESA S.A.

FIRMA:



SANCHEZ BARRIGA MARIA CRISTINA

En Representacion de: MATOS DO CARMO DANIEL

CEDULA: 1711995603

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-17-01-30-D04131

Factura No.: 002-002-000004260

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta de Julio del dos mil quince; ante mí DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO, Notario(a) TRIGESIMO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SANCHEZ BARRIGA MARIA CRISTINA, en calidad de representante legal de MATOS DO CARMO DANIEL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1711995603 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad VENEZOLANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía EKSPRESA S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGESIMA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



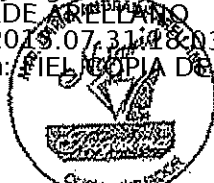
DOCTOR DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO

Identificación: 1711931350

Digitally signed by DARIO LENIN
ANDRADE ARELLANO

Date: 2015.07.31 18:03:38 COT

Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL





República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

19 JUN. 2015

Fecha Emisión: 111111

204 y 156

La PUE desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días
continuo para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación
respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables
para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUE se anula y
deberá emitirse una nueva PUE para realizar el trámite, debiendo
cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA UNICA BANCARIA

Número Planilla: 121216100307A661



Tipo de Acto:

LEGALIZACION

19/06/2015 14:01 TX: VPTF Us: HN33154 0102 0143
SAREN PLANILLA UNICA Id Serv.: 22600309766
Serial: 00309766 I Trace SCR: PDDFTKHAQNR6
Monto Efectivo: 900,00
Monto Cheques Bdv: 0,00
Monto Cheques Otro Bca: 0,00
Monto Total Planilla: 900,00

Nombre y Apellido del Solicitante

Ner. Revette

Número Control: 488-0000-0000

CURIP/Passaporte del Solicitante

12.615.006

Nombre y Apellido del Depositante

Ner. Revette

CURIP/Passaporte del Depositante

12.615.006

Firma del Depositante

Monto en Letras: Novecientos

Forma de Pago

Nº Cheque/Aprobación

Monto (Bs.F)

Monto Efectivo

Cheque Gerencial del mismo
Banco

Punto de Venta

Leg. Firma

Leg. Reg. Principal

Monto Total

500

300

900

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre	Alicia Castro		
Cédula de Identificación	C.I. 14.645.526		
	ESCRIBIENTE		
Fecha	19 JUN 2015		
Firma			

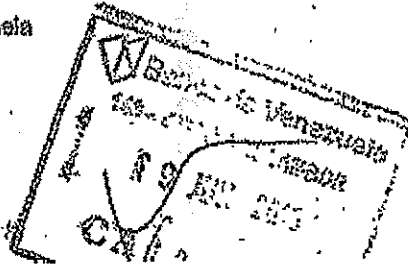
Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0109 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

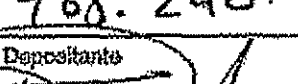


205 y 158

La PUE desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada. Una vez vencida la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dicho lapso, la PUE es nula y deberá emitirse una nueva PUE para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto



**SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS**
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
FINANCIAS Y ECONOMÍA

PLANILLA UNICA BANCARIA		Número Planilla: 075-00068690	
			
TIPO DE ACTO AUTENTICACION PODER			
Nombre y Apellido del Solicitante DANIEL DO CORMO		Número Control: 488-0000-0000	
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante V-13909521	Forma de Pago	N° Cheque / Aprobación	Monto (Bs.F.)
Nombre y Apellido del Depositante JOAQUIN SILVEIRA CI / RIF / Pasaporte del Depositante V. 968.240.	Monto Efectivo		
	Cheque mismo Banco		
	Punto de Venta		
Firma del Depositante 	Pago por Internet		
DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA BOLIVARIOS FUERTES CON CERO CENTIMOS.		Monto Total	2.370,00

SOLO PARA USO DEL SAREN				
	FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombres y Apellidos	RAHILDER E. YRIARTE	RAHILDER E. YRIARTE		Llovera
Cédula de Identidad	V-17.709.548	V-17.709.548		Quinto del del Estado
Cargo	ESCRIBIENTE III	ESCRIBIENTE III		Ref. 17.709.548
Fecha	12	12		
Firma				Crry.



Bancos Recaudadores
0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0153 - Banco del Tesoro
0108 - Banco Provincial

[illegible]

075-NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MCPIO. BARUTA DEL EDO. MIRANDA/
OBSERVACIONES

Joaquín J. Silveira Calderín
Abogado Número 29.234

43255

14-03-2015

DANIEL MATOS DO CORMO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad número V-13.909.521, de profesión ingeniero eléctrico, con domicilio en la ciudad de San Antonio de los Altos del Estado Miranda, República Bolivariana de Venezuela, de manera libre y voluntaria por el presente instrumento declaro: Que otorgo poder especial, pero de modo amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a la ciudadana MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ BARRIGA, quien es ecuatoriana, mayor de edad, abogada, titular de la cédula de identidad ecuatoriana número 1711995603, a fin de que pueda representarme y suscribir en mi nombre todos los actos y contratos necesarios para la constitución en la República del Ecuador de una sociedad mercantil bajo el esquema de una sociedad anónima, a cuyos fines la mencionada APODERADA podrá sin límite ejecutar los siguientes actos: 1.- Comparecer ante organismos públicos y privados en todos los actos y trámites requeridos para la constitución de una sociedad anónima; 2.- Registrarse como usuario en el portal de la Superintendencia de Compañías, para poder acceder a la constitución electrónica de una sociedad anónima; 3.- Realizar la reserva del nombre de la compañía que se constituirá ante la Superintendencia de Compañías; 4.- Realizar el trámite de constitución electrónica por medio de la página web de la Superintendencia de compañías o en su defecto de forma directa ante esta entidad; 5.- Comparecer ante Notario Público para suscribir en su nombre el contrato de constitución de la Sociedad Anónima y los nombramientos de Presidente o Gerente General que recaiga en el poderdante y cualquier otro documento necesario para el trámite de constitución; 6.- Abrir la cuenta de integración de capital para la compañía que se va a constituir o que se haya constituido en cualquier institución financiera dentro del territorio Ecuatoriano; 7.- Obtener la Patente Municipal de la Compañía; 8.- Requerir en el Registro Mercantil y en cualquier otra entidad las inscripciones necesarias para la constitución y funcionamiento de la compañía que se constituya; 9.- Realizar los pagos en la entidad financiera inherentes al trámite de constitución; 10.- A nombre del poderdante en su calidad de accionista que llegue a tener luego de constituida la compañía. la APODERADA podrá otorgar y aceptar nombramientos de Gerente General a fin

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
INES RAMON LLOVERA, NOTARIO PÚBLICO
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO BARUTA DEL
ESTADO MIRANDA

Las Mercedes, Catorce (14) de Mayo de Dos Mil
Quince (2015). 205° y 156°. El anterior documento redactado por el Abogado: JOAQUIN
J. SILVEIRA CALDERIN, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 29.234, fue presentado
para su Autenticación y Devolución según Planilla No. 43255, de fecha: 13/05/2015.
P.U.B. No. 68690. Presente su otorgante dijo llamarse: DANIEL MATTOS DO CORMO,
mayor de edad, domiciliado en: SAN ANTONIO DE LOS ALTOS, ESTADO MIRANDA
(aquí de tránsito), de estado civil: SOLTERO, de Nacionalidad: VENEZOLANA, con
cédula de identidad No. V-13.909.521. Leído y confrontado el original con su fotocopia, se
puso en conocimiento al otorgante del presente documento, dando cumplimiento al
numeral 2 del Artículo 79 de la Ley de Registro Público y del Notariado, quien firmó todo
en presencia del Notario y expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE
APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud lo declara Autenticado
en presencia de los testigos: BETZAIDE BLANCO y EDGAR RUIZ, titulares de las
cédulas de identidad Nos. 6.971.292 y 10.514.838, dejándolo anotado bajo el No. 09,
Tomo 162, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario Público
que suscribe hace constar que para este acto se autorizó al ciudadano: BETZAIDE
BLANCO, titular de la cédula de identidad No. 6.971.292, funcionario de esta Notaría para
presenciar dicho otorgamiento conforme al Artículo 29 del Reglamento de Notarías
Públicas. Asimismo para este acto la Notaría se trasladó y constituyó en: AV.
CASANOVA, C.C. EL RECREO, NIVEL 5, OFICINA 05-06, BELLO MONTE, hoy a las
3:40 pm, a petición de parte interesada. Es todo, terminó, se leyó la Nota de
Fe y conformes firman:

EL NOTARIO PÚBLICO

Inés Ramón Llovera
Notario Público Cuarta del
Municipio Baruta del Estado
Miranda

LOS TESTIGOS

Betzaide Blanco
Edgar Ruiz

EL OTORGANTE

Daniel Mattos D.C.

EL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Betzaide Blanco



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Veinticinco (25) de Junio del año 2.015

205° Y 156°

La Suscrita Registradora Principal (S) del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARIANYELA COROMOTO BRICEÑO GONZALEZ, CERTIFICA**, Que la firma que legaliza del anterior documento es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos el ciudadano: **ABG. INÉS RAMÓN LLOVERA**. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Catorce (14) días del mes de Mayo del año 2.015, Era: Notario Público Cuarto del Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda. La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Servicios Registrales por **Bs. 900,00** y Timbres Fiscales.-

SIBELYS MONZON

C.I. No. V-12.834.591

Escribiente III

P.U.B. N° 22600309766



ABG. MARIANYELA COROMOTO BRICEÑO GONZALEZ
Registradora Principal (S) del Estado Bolivariano de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (a) ciudadano(a)

MARIANYELA COROMOTO BRICEÑO GONZALEZ

Quien es como se titula, Registrador (a) Principal (S) del Estado Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de

Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 25 de Junio del 2015

205°, 156° y 16°

Por el Ministro,



DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS**

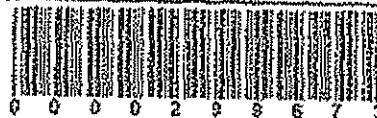
Decreto N° 1.353 del 27 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.527 de la misma fecha y, Resoluciones Nros. 429 y 430 del 28 de octubre de 2014, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.529 del 29 de octubre de 2014.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas electrónicas.

Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Fecha Impresión: 06/07/2015
Hora Impresión: 02:00:03



0 0 0 0 2 9 8 6 7 3

No. 01122343

No. 01122343



Sello No. 00087860

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 Octobre 1961

1.- País: VENEZUELA

El presente documento público:

2.- Ha sido suscrito por:

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

3.- Actuando en su calidad de:

DIRECTOR GENERAL

4.- Llevando el sello/timbre de:

M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ

Certificado

5.- En Caracas: 06-07-2015.

6.- Por el Ministro:

7.- No. 00087860

8.- Sello/Timbre

9.- Firma.

[Signature]
Luis Baltrán Blanco

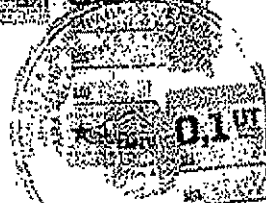
Coordinador de Consularidad Nacional

Se advierte que la presente apostilla no previene
acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

00003328032

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL
TITULAR: V-1 OFICINAS CONSULARES

MPPRE-Q5bcrTREWQHJ12U78IOPSD4561245Ga618



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art Dieciocho Numeral Cinco
de la Ley Notarial, Es Fiel Copia del Original
en 8 fojas Certifico

Quito a 30 JUN 2015

Dr. Darío Andrade Aréllano
NOTARIO TRIGÉSIMO

Fecha Emisión: 15/6/15

La PUE desde su emisión tiene una vigencia de sesenta (60) días continuos para ser cancelada; una vez alcanzada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Apoyados dichos sesenta (60) días se cancela y deberá emitirse una nueva PUE para poder presentar el documento. Si no se cancela o no se emite una nueva PUE, el documento no podrá ser presentado.

Número Control: 488-0000-0000

Original

LEGALIZACION

Nombre y Apellido del Solicitante

JOSE ROQUELA

C.R.I.F./Pasaporte del Solicitante

17.475.57-E

Nombre y Apellido del Depositante

JOSE ROQUELA

C.R.I.F./Pasaporte del Depositante

17.475.57-E

Firma del Depositante

Leg. Firma

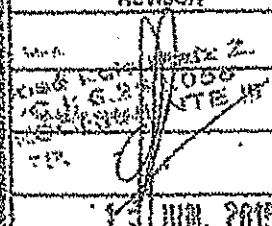
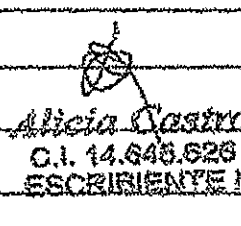
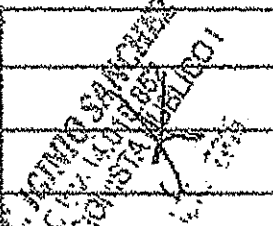
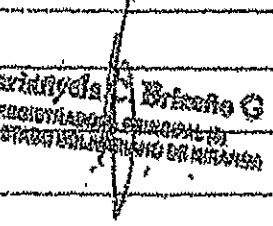
Monto en Letras: Novecientos

Leg. Reg. Principal

Monto Total

Forma de Pago	Nº Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Monto Efectivo		
Cheque Garantía/del mismo Banco		
Punto de Venta		
Leg. Firma		600
Leg. Reg. Principal		300
Monto Total		900

SOLICITANTE LEGITIMADO

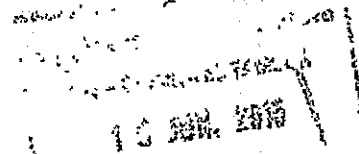
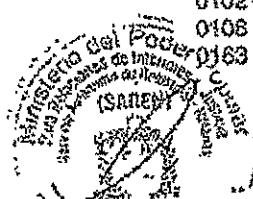
FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/OTARIO
 C.I. 14.645.626 ESCRIBIENTE I	 C.I. 14.645.626 ESCRIBIENTE I	 C.I. 14.645.626 ESCRIBIENTE I	 C.I. 14.645.626 ESCRIBIENTE I
15 JUN. 2015			
15/6/15			

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro



Fecha Emisión: 25/05/2015 10:25 a.m. 205° y 156°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez realizada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB se nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelar nuevamente el monto correspondiente.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
Registro Autónomo de Registros y Notarías
Cartera Pública Sexta Municipio Sucre del Estado Miranda

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Tipo de Acto:	Monto Bs.
AUTENTICACION	1.905,00
TRASLADO	0,00
TRANSPORTE	0,00

Nombre y Apellido Solicitante
DANIEL MATOS

C.I./RIF/Pasaporte Solicitante: V-13909521
Telefono:

Nombres y Apellidos Depositante

C.I./RIF/Pasaporte Depositante

Firma del Solicitante

Monto en Letras
UN MIL NOVECIENTOS CINCO

Número Planilla: 058-00044991

Nro.: ____ Tome: ____ F.Orgamiento: ____

Número Control: 658-0000-0000

Forma de Pago	N° Cheque/Aprobacion	Monto Bs.
Monto Efectivo		
Cheque Gerencia del mismo Banco		
Punto de Venta		
Pago por Internet		
MONTO TOTAL		1.905,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
CESAR ARTEAGA V-18737085 ESCRIBIENTE III		Silvana Lenarduzzi V-16120257 Notario 1. V-16120257	Silvana Lenarduzzi V-16120257 Notario 1. V-16120257

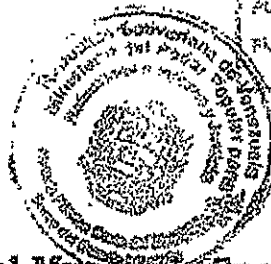
BANCOS RECAUDADORES

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Provincial

Sello de la Oficina

Sello y Firma del Banco

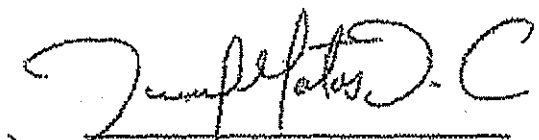
Caracas



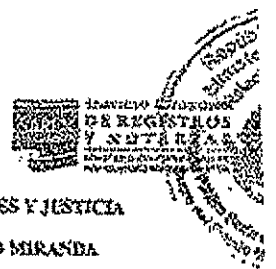
FECHA DE EXPEDICIÓN	25-05-2015
FECHA DE VENCIMIENTO	25-05-2015
NÚMERO DE INSTRUMENTO	002975
FECHA PARA EL DÍA	25-05-2015
DECEJOS ADECUADOS	

Ciudadana:
Notaria Pública Santa del Municipio Sucre
Del Estado Bolivariano de Miranda.
Su Despacho.-

Yo, **DANIEL MATOS DO CARMO**, venezolano, mayor de edad, civilmente hábil y capaz, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V- 13.909.521, por medio del presente instrumento Declaro: A los fines legales de mi interés, ocurro ante su competente autoridad para que se sirva **Autenticar y Certificar** copia, fotostática, fiel y exacta de su original, de PASAPORTE, expedido por la Republica Bolivariana de Venezuela en fecha **Quince (15) de Mayo del año 2014**, la cual anexo a esta declaración, para que surta los efectos pertinentes, ante cualquier autoridad, tanto, de la Republica Bolivariana de Venezuela, como las Autoridades Extranjeras. Ruego a usted Ciudadana Notario que una vez evacuada la presente solicitud me sea devuelto el original con sus resultas. Es Justicia que espero, en la ciudad de Caracas a la fecha cierta de su autenticación.


DANIEL MATOS DO CARMO





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA DEL DISTRITO CAPITAL. Horizonte, Montecarlo (27) de Mayo del Dos Mil QUINCE (2.015) 205º y 156º. El anterior Documento redactado por el Abogado Dr.: TANIA J. LOZADA R., inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 156.711, fue presentado para su AUTENTICACION y DEVOLUCION, según Planilla Única Bancaria N° 058-00040991, con fecha de emisión 25/05/2015, con fecha de cancelación 25/05/2015 y Planilla de Arancel No. 002575, de fecha: 25/05/2015. Presenta su otorgante dijo llamarse: DANIEL MATOS DO CARMO, mayor de edad, domiciliado en CARACAS, de nacionalidad: VENEZOLANO, de estados civil: soltero, y titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 13.909.521. Leídale y confrontado con sus fotocopias, firmado en éstas y en el presente original en presencia de La Notario, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". La Notaria hace constar que dio cumplimiento al ARTICULO 79, Ordinal 2º del Decreto Ley de Registro Público y del Notariado, en tal virtud, lo declara AUTENTICADO en presencia de los Testigos MARJORIE USECHE y JOSE RAFAEL BARRIOS, Titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V-11.944.803 y V- 15.048.417 respectivamente, dejándolo inserto bajo el Nº 32, Tomo 76, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. La Notario que suscribe en cumplimiento de la Resolución 019 publicada en Gaceta Oficial N° 40.332 de fecha 13/01/2014 por el MPPRIJ, hace constar que tuvo a la vista: 1) Pasaporte de la Republica Bolivariana de Venezuela expedido en fecha 15/05/2014.- Para este acto se traslado la funcionaria Marjorie Useche, titular de la cedula de Identidad N° V-11.944.803, para presenciar dicho otorgamiento conforme al Art. 29 del Reglamento de Notarias Publicas en su Sede de Sabana Grande, a las 03:30pm a petición de parte interesada.

LA NOTARIA PÚBLICA.

EL OTORGANTE



LOS TESTIGOS.

[Firma manuscrita del otorgante]

[Firma manuscrita de los testigos]
Dña. Tania J. Lozada R.
Notaria Pública Sexta del Municipio Sucre del Estado Miranda

[illegible]

2014年12月15日

0892712

SECRETED
GRAND JURY

1. 2014年12月31日，A公司“应付账款”科目所属各明细科目的期末贷方余额如下表所示：

P. VEN

44312T472

STATOS DO CARNO

GAMES

VENEZOLANA

#3500521

15 / Dec / Dec / 1977

接

14 / May / May / 2014

LOS TEQUES VEN

19 May 2019

12-2-1 12-2-2



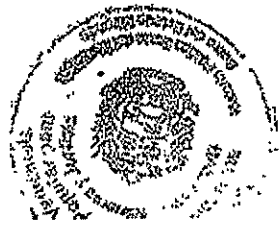
P<VENMATOS<DO<CARMO<<DANIEL<<<<<<<<<<
0891274724VEN7712153M190510213909521<<<

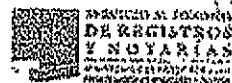
4-4
6-4
2-4

Lugar de Emisión / Place of Issue	Fecha de Emisión / Date of Issue	Valor de Emisión / Value of Issue
CARACAS	11/05/2015	01.745
Lugar de Emisión / Place of Issue	Admón. de Documentos / Document Admin.	
Móvilpas	ADKRD8UK	
Tipo / Type	Actividad / Activity	
12 IN EXT	ACTOS DE COMERCIO	
Apellidos, nombres / Surnames, Given Names		
MATOS DO CARMO DANIEL		
Número de Documento / Document No.	Uso / Use	Fecha de Emisión / Date of Issue
590127421	11	15/11/1977
Código de Emisión / Code of Issue		País de Emisión / Country of Issue
		VENEZUELA

59041

V<ECUMATOS<DO<CARMO<<DANIEL<
ADKRD8UK<2VEN7712153M1508101<





MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA DEL DISTRITO CAPITAL. HORIZONTE Ventura
(24) DE Mayo de DOS MIL QUINCE (2.015). 205º y 156º. Este es el ANEXO del documento redactado por el abogado Dr.: TANIA J. LOZADA R., inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 156.711, fue presentado para su AUTENTICACION y DEVOLUCION, según Planilla Única Bancaria N° 058-00044991, con fecha de emisión 25/05/2015, con fecha de cancelación 25/05/2015 y Planilla de Arancel No. 002975, de fecha: 25/05/2015. Presente su otorgante dijo llamarse: DANIEL MATOS DO CARMO, y titular de la Cédula de Identidad Nros. V. 13.909.521. Quedando anotado bajo el No. 32, Tomo: 76, de Los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría.

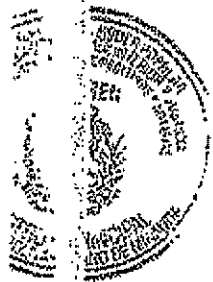
LA NOTARIA PÚBLICA.

LA OTORGANTE



[Firma]
Lic. Tania J. Lozada R.
Notaria Pública Sexta del Municipio Sucre del Estado Miranda

[Firma]



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Dieciocho (18) de Junio del año 2.015

205° Y 156°

La Suscrita Registradora Principal (S) del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARIANYELA COROMOTO BRICEÑO GONZALEZ**, CERTIFICA: que la firma que legaliza del anterior documento es autentica y la misma que utiliza en todos sus actos la ciudadana: **Dra. SILVANA LENARDUZZI CAMPO**, Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo del año 2.015, era: **Notaría Pública Sexta del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda.**- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Timbres Fiscales y Servicios Registrales por Bs. **900,00.-**

MIRIAM SALAS

C.I. No. V-14.852.873

Escribiente III

P.U.B. N° 22600308079



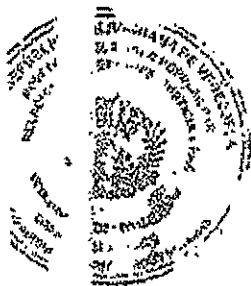
Abg. MARIANYELA COROMOTO BRICEÑO GONZALEZ
Registradora Principal (S) del Estado Bolivariano de Miranda

LIC. IGNIO RANQUEZ
C.I. V-14.852.852



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARIANYELA COROMOTO BRICEÑO GONZALEZ

Quien es como se titula, Registrador (a) Principal (S) del Estado Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
Ningún otro extremo de fondo ni de forma

Caracas, 18 de Junio del 2015

205°, 156° y 16°

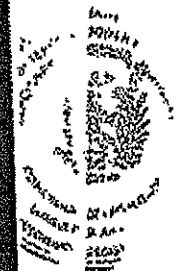


DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS**

Decreto N° 1.552 del 27 de octubre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.527 de la misma fecha y, Resoluciones Nros. 428 y 430 del 28 de octubre de 2014, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.529 del 29 de octubre de 2014.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas electrónicas.





No. 01122343

No. 01122343	Sello No. 00087857
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES OFICINA DE RELACIONES CONSULARES	
APOSTILLE Convention de La Haye du 5 Octobre 1954	
1.- País: VENEZUELA El presente documento público:	
2.- Ha sido suscrito por: DANTE RAFAEL RIVAS QUIDADA	
3.- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL	
4.- Llevando el sello/emblema de: M.A.P. PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES JUSTICIA Y PAZ	
Certificado	
5.- En Caracas: 06-07-2015.	
6.- Por el Ministro:	
7.- No. 00087857	
8.- Sello/Timbre	
9.- Firma:	

Se advierte que el presente apostilla no preserva
acerta de ningún otro existente de lazo ni de forma.

01000518029

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL
TITULAR: V-1 OFICINAS CONSULARES

MPPRE-Q5bcrTREWQHJ12U78IOPSD4561245Ga615

0,14

0,14

0,14

0,14

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art Dieciocho Numeral Cinco
de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original
en 11 fojas

Quito a,

Certifico

30 JUL 1985

Dr. Darío Andrade Axallano
NOTARIO TRIGÉSIMO